



OIC-TEEG-01/2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

Nelly Verónica Hernández Roa, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, párrafos segundo, penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción II, párrafos segundo y último, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 448, párrafos segundo y último, 451, fracciones VI, XII y XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 3, fracción III, 11 y 98 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracciones II, III, IV, XX y XXI, así como 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracciones II, III, IV, XIX y XX, así como 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 9, fracción X; 1, 3, fracción XIII y 8, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, es competente para conocer, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deriven de conductas de las personas servidoras públicas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Estatal de Responsabilidades Administrativas. -----

SEGUNDO. Ahora bien, como parte de dicha estructura, en el ámbito del derecho disciplinario, así como, en atención a lo dispuesto en las precitadas leyes de responsabilidades, resulta indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades del Órgano Interno de Control, en tan importante materia, que designe de entre su personal a las unidades administrativas que fungirán como autoridades investigadora, substanciadora y resolutora para el caso de que se detecten faltas no graves o, caso contrario, remitir el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, tratándose de faltas graves. -----

TERCERO. Mediante acuerdo de fecha 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidos, este Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, designó como autoridad investigadora a la persona servidora pública que ostentaba el nombramiento de Coordinadora de Prevención e Investigación, como autoridad substanciadora a la persona servidora pública que tenía el cargo de Coordinadora Jurídica y como autoridad resolutora a la persona servidora pública con el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de dicho organismo autónomo. -----

CUARTO. Con motivo de la modificación en la denominación de los cargos del personal adscrito a este Órgano Interno de Control, resulta necesario reestructurar la integración de este y por ende ajustarlo a la realidad jurídica y operativa del mismo, designando a las personas servidoras públicas que ocuparán los cargos de autoridad investigadora, substanciadora y resolutora a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo. -----

Lo anterior, se informó al Pleno de este Tribunal Estatal Electoral mediante oficio número TEEG-OIC-207/2023. -----

QUINTO. En ese sentido, el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, mediante acta correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Administrativa realizada el 12 de diciembre de 2023 aprobó por unanimidad de votos la propuesta de reestructura referida en el considerando que antecede. -----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 451, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, procedo a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a los siguientes servidores públicos del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, para que a partir de la fecha de emisión del presente, desempeñen el cargo de autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, asumiendo las atribuciones conferidas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato: --

- **Autoridad Investigadora:** A la persona servidora pública que ostenta el nombramiento de Coordinador/a Jurídico/a dentro del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. -----
- **Autoridad Substanciadora:** A la persona servidora pública que ostenta la Titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. -----

- **Autoridad Resolutora:** A la persona servidora pública que ostenta la Titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. -----

SEGUNDO. Se deja sin efectos el acuerdo de fecha 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós emitido por la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. -----

TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su emisión. -----

Notifíquese el presente acuerdo a los Titulares de las Magistraturas. -----

Comuníquese el presente acuerdo al personal del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato vía correo electrónico. -----

Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. -----

Así lo proveyó y firma Nelly Verónica Hernández Roa, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los 11 días de enero del 2024 dos mil veinticuatro. -----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO
ORGANO INTERNO
DE CONTROL